



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la Secretaría del Despacho se procede a realizar la liquidación de costas, de manera concentrada conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

A favor de GONZALO DE JESÚS JARAMILLO RAMÍREZ y NUBIA TRUJILLO NARANJO, y a cargo de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.:

Recibos fls. 59 y 65 C. ppal.....	\$ 12.500
Agencias en derecho 1ª Instancia (fl. 355, C. Ppal.).....	\$ 5.000.000
Agencias en derecho 2ª Instancia (fl. 15 Vto., C. 5).....	<u>\$ 1.817.052</u>
TOTAL:	\$ 6.829.552

Son SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L

Medellín, 24 de febrero de 2021

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario
Demandante:	Gonzalo Jaramillo Ramírez y Nubia Trujillo Naranjo
Demandado:	Compañía Suramericana de Seguros de Vida S. A.
Radicado:	050013103002-2009-00090-00

Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 15 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 26 de 2 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria